

DECRETO No.

0155

DE 2014

03 JUL 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio, radicado con el No. 2014323660 del 24 de junio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de 1.896.823.658, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN- PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL- Proyecto "Formulación e Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca", los cuales no fueron ejecutados durante 2013 y se requieren ejecutar en la vigencia actual.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de 1.896.823.658, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN- PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD VIAL- Proyecto "Formulación e Implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto **462** "Realizar durante el periodo de gobierno la señalización horizontal y vertical de 400 Km de la red vial departamental", con el fin de aumentar la señalización a cerca de 36 KM, por lo tanto la Meta se incrementará a 228 Km señalizados. Meta de Producto **463** "Disminuir progresivamente la accidentalidad fatal llegando al finalizar el periodo de gobierno a un número inferior de 369 muertes al año", para continuar dotando a la Policía de Tránsito y dar cumplimiento a lo pactado para la actual vigencia. Meta de Producto **464** "Formular e implementar durante el periodo de gobierno la política pública de seguridad vial en el Departamento", la cual permitirá contratar la formulación e implementación de la política y del Plan de Seguridad vial de Cundinamarca y Meta de Producto **465** "Crear durante el periodo de gobierno un (1) observatorio de accidentalidad del Departamento con una estrategia de gestión tecnológica y un sistema de información eficiente", los cuales permitirán la implementación estadística y tecnológica del Observatorio.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296086/14	0069	26/02/2014	Proyecto- Formulación e implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00078 del 9 de junio de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000056496 del 27 de mayo de 2014, por valor de -\$1.896.823.658.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de junio de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0155 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$1.896.823.658) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000056496, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Transporte y Movilidad, así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
123							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,896,823,658
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					1,896,823,658
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	0	6	
02							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					1,896,823,658
				A.9.16	462	Producto	Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial departamental	400	KMT	201.12	228	
				A.9.16	463	Producto	Disminuir progresivamente la accidentalidad fatal, llegando al finalizar el periodo de gobierno, a un número inferior de 369 muertes al año,	74	MUJERES	45	21	
				A.9.16	464	Producto	Formular e implementar, durante el periodo de gobierno, la política pública de seguridad vial en el Departamento	1	UNIDAD	0.2	0.3	
				A.9.16	465	Producto	Crear durante el periodo de gobierno, un (1) observatorio de accidentalidad del Departamento, con una estrategia gestión tecnológica y un sistema de información eficiente.	1	UNIDAD	0.2	0.3	
001	VF30402	71412330402001	3-1300				Proyecto - Formulación e implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)					1,896,823,658
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												1,896,823,658
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												1,896,823,658
TOTAL CONTRACRÉDITO												1,896,823,658

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

DECRETO No.

0155

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
123							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,896,823,658
04							PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					1,896,823,658
					449	Resultado	Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	0	6	
02							SUBPROGRAMA - SEGURIDAD VIAL					1,896,823,658
				A.9.16	462	Producto	Realizar durante el periodo de gobierno, la señalización horizontal y vertical de 400 km de la red vial departamental	400	KMT	201.12	228	
				A.9.16	463	Producto	Disminuir progresivamente la accidentalidad fatal, llegando al finalizar el periodo de gobierno, a un número inferior de 369 muertes al año,	74	MUERTES	45	21	
				A.9.16	464	Producto	Formular e implementar, durante el periodo de gobierno, la política pública de seguridad vial en el Departamento	1	UNIDAD	0.2	0.3	
				A.9.16	465	Producto	Crear durante el periodo de gobierno, un (1) observatorio de accidentalidad del Departamento, con una estrategia gestión tecnológica y un sistema de información eficiente.	1	UNIDAD	0.2	0.3	
001	30402	71412330402001	3-1300				Proyecto - Formulación e implementación del Plan de Seguridad Vial del Departamento de Cundinamarca					1,896,823,658
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												1,896,823,658
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												1,896,823,658
TOTAL CRÉDITO												1,896,823,658

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

03 JUL 2014

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Luis Fernando Ayala Pabón
LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

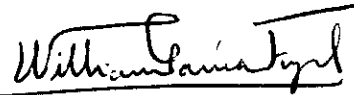
Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No.


(0155)

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"



WILLIAM GARCIA FAYAD
Secretario de Transporte y Movilidad (e)



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MERY RAMOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO MOVILIDAD XLS LUZ MARCELA M.

